



DECRETO N° 1036
NEUQUÉN, 26 OCT 2023

VISTO:

El expediente OE N° 3872-M-2023 alcance N° 4/2023 y los Decretos N° 0451/23, N° 0493/23 y N° 0711/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 0451/23 se aprobó el “Programa Temporada Invernal 2023” por el período comprendido entre el día 15 de mayo de 2023 y el día 31 de octubre de 2023, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que desde la referida Secretaría se propicia dar de baja las contrataciones efectuadas mediante el Decreto N° 0493/23, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que en tal sentido, el titular de la mencionada Secretaría, informa que deja sin efecto las propuestas para cubrir las vacantes;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DÉSE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios ----- al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, bajo el “Programa Temporada Invernal 2023”, de las personas que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, operando la rescisión de los contratos a partir de la misma fecha, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1036-23


Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN**


Dra. MARIA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Espacios y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

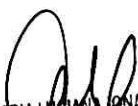


1036-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
“Programa Temporada Invernal 2023”
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
Juan Pablo GARRIDO, D.N.I. N° 40.443.363
A partir del día 15 de septiembre de 2023

Joaquín Ezequiel ZUÑIGA, D.N.I. N° 43.553.165
A partir del día 18 de septiembre de 2023


Dra. MARÍA LUJÁN BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

